REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. - 9 AGO 2022

Proceso No. 11001400305020150167600

Al ser procedente lo solicitado en el escrito anterior, por Secretaría elabórense y páguense los títulos judiciales consignados a órdenes de éste Despacho y con destino a éste proceso a favor de quien se hubiesen descontado.

Secretaría realice la entrega de los dineros ordenados en el inciso anterior, previo la verificación de la existencia de embargo de remanentes.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 51 de hoy 10 AGO 2022 a las 8:00 a.m. _____SECRETARIA.

lcca